



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

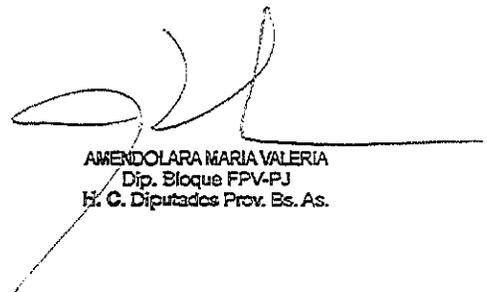
EXPTE. D- 1004 / 17-15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos y dependencias con competencia, arbitre las medidas necesarias para dejar sin efecto el aumento en el servicio de electricidad de la empresa EDELAP, superior al 115 %, por no cumplir con el criterio de razonabilidad emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en forma oportuna para el servicio de gas, cuando las subas no fueron ni escalonadas ni graduales.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires viene siendo castigada por aumentos desmedidos en la adecuación de tarifas propuesto por el Gobierno Nacional desde el 10 de Diciembre de 2015. Este hecho sumado al aumento generalizado de los productos alimentarios configuran un escenario en donde la calidad de vida se ve seriamente amenazada, afectando a todo el conglomerado de clases sociales distribuido en la amplia región de la provincia. Ya no se trata solo de un problema de las clases con menos ingresos, sino que afecta a la totalidad de los habitantes en menor o mayor grado dado el porcentaje del salario o del ingreso familiar que se destina a satisfacer necesidades básicas.

Las empresas que brindan servicios públicos, deben ser controladas por el estado en forma eficiente y permanente, ya que se trata de servicios esenciales para el desarrollo de las actividades diarias de todo grupo familiar; por lo cual se debe velar por el cumplimiento en la calidad del servicio como así de las tarifas que los ciudadanos deben pagar para satisfacer sus necesidades.

Recientemente la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, anuncio un aumento del 58,1 % en las tarifas de energía eléctrica para el caso de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio a cargo de Edelap. No obstante, desde diferentes sectores, y puntualmente desde la entidad DEUCO, se informó que el cuadro tarifario quedaría conformado de la siguiente forma:

1. Con un consumo mensual de 150 Kw/h la tarifa sube 115 por ciento (de 95,9 a 206,11 pesos)
2. Con un consumo mensual de 301 Kw/h crece un 127 por ciento (de 176 a 400 pesos)
3. Con un consumo mensual de 401 Kw/h también avanza un 127 por ciento (de 265 a 603 pesos)



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

4. Con un consumo de 501 Kw/h se enfrenta a un incremento del 119 por ciento (de 434 a 953 pesos).

En los datos anteriores se tuvieron en cuenta los aumentos previstos para el cargo fijo que oscila entre el 80 y el 120 % y el aumento en el cargo variable que varía entre el 122 y 141 %.

Observando simplemente los datos anteriores, vemos que en realidad los aumentos oscilan entre el 115 y 127 % muy alejados del 58,1 % anunciado oportunamente por el Poder Ejecutivo Provincial, convirtiéndose así en un avasallamiento para con la población en su conjunto.

Finalizando cabe mencionar que el servicio de energía eléctrica dista de ser eficiente, hecho que se pone de manifiesto ante cualquier eventualidad climática: calor, frío, viento, lluvias o cualquier otra inclemencia climática moderada que hace que el consumo se dispare por encima de la media en el cual el sistema funciona correctamente o simplemente por adversidades físicas que corran el eje de los sistemas precarios y con faltantes de inversión y adecuación al tiempo actual. El último episodio fue el 6 de Febrero de 2017 en donde un fuerte viento afectó a la ciudad de La Plata y zonas aledañas, dejando sin luz a gran parte de la misma y en muchas zonas el servicio tardó varios días en ser restablecido.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados, como representantes de los ciudadanos, no podemos dejar que se actúe en forma arbitraria, irracional y gobernando de espaldas a los bonaerenses, tratando a los mismos sin respeto ni consideración, sin tener en cuenta su opinión o sus derechos e informando cosas que luego resultan ser sustancialmente diferentes en la realidad.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento en la presente resolución.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.